



**EXPEDIENTE N°:** 594/2022

**ASUNTO:** EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO APROBACIÓN BASES REGULADORAS PREMIO HISTÓRICO-LITERARIO CASTILLO DE MATRERA 2022/23

Extracto del Punto 9.1, aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2022, por la que se acordó la aprobación de las bases reguladoras del Premio Histórico-Literario "Castillo de Matrera" 2022/23. BDNS (Identif.): .....

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán concursar los escritores y escritoras que lo deseen, con un máximo de un trabajo por modalidad (prosa / poesía), que escriban en lengua castellana y que presenten un trabajo literario que tenga como referente a Andalucía, en cualquier caso, inédito en su totalidad, no haber sido premiados con anterioridad, ni estar pendientes de fallo en otros premios.

**Segundo. Objeto.**

El Área de Cultura del Ayuntamiento de Villamartín marca, como uno de sus objetivos indispensables, el impulso y fomento de la creatividad literaria sobre temas andaluces, para lo que promueve esta convocatoria de certamen literario.

Con esta iniciativa, el Ayuntamiento pretende incentivar a escritores, profesionales y aficionados, para que desarrollen trabajos literarios que, de manera específica, aborden algún tema de interés sobre la Comunidad de Andalucía, considerando específica cualquier referencia a su arte, cultura o patrimonio, a su actualidad social, su historia, las costumbres, su geografía o su entorno natural.

**Tercero. Bases Reguladoras.**

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/info.3>

**Tercero. Cuantía.**

Se otorga un premio por cada modalidad (prosa/poesía) dotado con la cantidad de quinientos euros (500 €).

**Cuarto. Sector económico afectado.**

Cultura.

**Quinto. Plazo de presentación.**

El plazo para la presentación de obras permanecerá abierto hasta el 31 de diciembre de 2022. Los trabajos a concurso se podrán presentar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Sexto. Impacto de género.**

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

**Séptimo. Otros datos.**

Las instancias deben realizarse por escrito en la forma establecida según el modelo del Anexo I.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente)

El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo